Decreto Lev Nº 22093

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

durante la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo, celebrada en Montreal, en Setiembre de 1971, se adopté el "Convenio para la Represión de Actos Ilicitos contra la Se. guridad de la Aviación Civil";

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación

de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 19.— Apruébase el "Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil" adoptado en la "Conferencia de Montreal" el 28 de Setiembre de 1971.

Articulo 29.- Formulese la siguiente reserva al adherirse al

citado Convenio:

"El Gobierno del Perú no se considera obligado por lo dispuesto en el Artículo 14, párrafo 1º del Convenio". Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días

del mes de Febrero de mil novecientos setentiocho.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI. Presidente de la República.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Pre-

sidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Minis-

tro de Marina;

Teniente General FAP, JORGE TAMAYO DE LA FLOR. Ministro de Aeronáutica.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Mi. nistro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES. Mi-

nistro de Energia y Minas. Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL. Ministro

de Relaciones Exteriores.

General de División EP. OTTO ELESPURU REVOREDO. Ministro de Educación.

General de División EP.

ALCIBIADES SAENZ BARSA-LLO, Ministro de Economia y Finanzas.

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI,

Ministro de Transportes y Comunicaciones. Vice-Almirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGU-Ministro de Pesqueria

General de División EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA,

Ministro del Interior.

General FAP. JOSE GARCIA CALDERON Teniente General FAP. JC KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro Je Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contraimirante AP GERONIMO CAFFERATA MARA-ZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpia.

Lima, 21 de Febrero de 1978.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI.

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA. Vice-Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI. Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR. Embajador, JOSE DE LA PUENTE RADBILL.